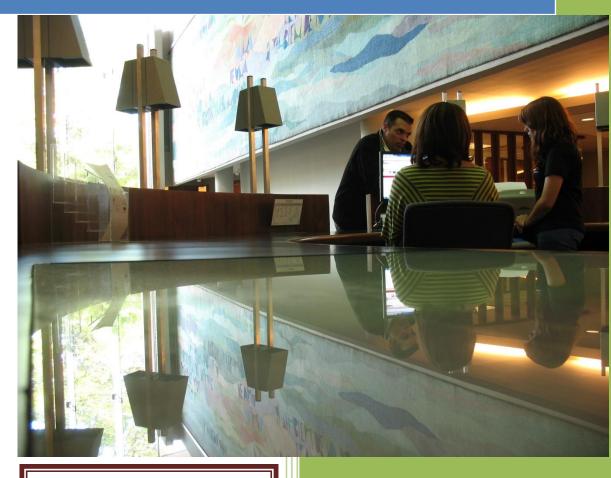
2013-2014

Manual de la Biblioteca de Derecho



"Learning Reflections"

Day in the Life pictures 1st place

AALL contest 2013/Published in

AALL Spectrum July 2013

Biblioteca de Derecho Universidad de Puerto Rico PO Box 23310 San Juan, PR 00931-3310 Tel. 787-999-9702 Fax 787-999-9680



Fotografía: Tomada por José Morales Cardona, Archivero, Biblioteca de Derecho, U.P.R.

Revisado por: Directora, Lcda. María Otero Prof. Samuel Serrano Dayna Santana

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones – CEE-SA-12-2565

©Biblioteca de Derecho, 2013

INDICE

BIENVENIDA	5
INTRODUCCIÓN	6
HORARIO/NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA SERVICIO AL PÚBLICO	7
ACCESO AL CATÁLOGO PÚBLICO POR INTERNET	7
RECURSOS HUMANOS	8
Bibliotecarios Profesionales	Q
Administrador de la Red Local	
Recursos Humanos de Apoyo	
INFORMACIÓN GENERAL	. 12
Asuntos preliminares	.12
Periodo de Exámenes Finales / Áreas de Estudio para Estudiantes de Derecho	
Catálogo	
Normas de uso de los terminales para investigación y acceso al catálogo público	
Préstamos Interbibliotecarios	
Servicio Especial a Investigadores	
Servicios Sanitarios	
Teléfonos de los Departamentos y Oficinas Administrativas	
Terminales para Personas con Impedimento, G.P.O. e Investigación	
PRIMER PISO	
Circulación y Reserva	.16
Colección Jurídica de España	
Colección Jurídica de Puerto Rico	.17
Colección Jurídica del Caribe	.17
Colección de Derecho Extranjero	
Colección de Derecho Internacional	.17
Unión Europea	.18
Cubículos para Personas con Impedimento	.18
Salón de Documentos Judiciales y Colecciones Especiales (SDJCE)	.18
Referencia	
Políticas de los Servicios de Referencia	
Salón de Investigación Jurídica Computadorizada (B-113) y Salón de Procesamiento de Palabras (B-111)	
Salón para Adiestramiento Computadorizado (Centro de Impresión, B-112)	
Salón de Fotocopiadora (B-102)	
Acceso Remoto a las Bases de Datos de la Biblioteca de Derecho	.24
SEGUNDO PISO	. 25
Colección General	.25
Colección de Microformas (B-222)	.25
Revistas	.27
Sala de los Colegiados	.27
Sala de Libros Raros	
"Mezzanine"	.28
TERCER PISO	28

FUENTES ESTATALES	28
INFORMACIÓN SOBRE LOS CATÁLOGOS	29
LOCALIZACIONES PRINCIPALES	29
NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS CUBÍCULOS CERRADOS	31
NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SALONES PARA ESTUDIO GRUPAL	32
NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA COLECCIÓN DE MICROFORMAS	33
NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE LOS COLEGIADOS	34
NORMAS DE PRÉSTAMO	35
SEGURIDAD	36
APÉNDICES	37
Visión y Misión de la Biblioteca	
Declaración de los Derechos de las Bibliotecas	39
Advertencia respecto a las Restricciones de los Derechos de Autor	40
Planos de la Biblioteca	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



[Composición en Azul. Gustave Singier, 1962]

Bienvenida

El propósito de este manual es orientarle sobre los servicios de la Biblioteca de Derecho y familiarizarle con la colección que en ella se ofrece. Tenemos gran interés en que usted use diariamente la Biblioteca y aproveche al máximo sus recursos, servicios y facilidades.

La Biblioteca de Derecho tiene como función primordial servir de apoyo a las actividades docentes y de investigación por los miembros de la Facultad de la Escuela de Derecho, así como por sus estudiantes. Además, los servicios están disponibles para la comunidad académica, la jurídica y el público en general.

Le invitamos a leer detenidamente este manual para conocer los procedimientos escritos que rigen en la Biblioteca, los cuales le permitirán hacer uso de la misma con mayor eficiencia. Es nuestro deseo que tenga buen éxito en sus estudios e investigaciones y le instamos a recurrir a los bibliotecarios, quienes gustosamente pueden aportar mucha y valiosa ayuda.

Lcda. María M. Otero De León Directora Biblioteca de Derecho Universidad de Puerto Rico

Introducción

Las bibliotecas de derecho son el eje de toda escuela de derecho de excelencia, así como la ley escrita en sus diversas formas es la materia prima con la cual trabajan los estudiantes de derecho, los miembros de la facultad y los abogados en el ejercicio de la profesión. La Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico se estableció en 1913. Es un organismo autónomo dependiente de la Escuela de Derecho y se rige por la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas (Véase Apéndices). Esta Biblioteca combina instalaciones físicas modernas y una colección cuidadosamente seleccionada y de rápido crecimiento, con bibliotecarios profesionales quienes, junto al personal de apoyo, están comprometidos en satisfacer las necesidades de investigación y de currículo de los estudiantes y la facultad.

Puerto Rico es una de las pocas jurisdicciones de derecho mixto en el mundo, por lo que el estudioso de sus leyes puede apreciar tanto los orígenes del derecho civil como los del derecho común de nuestra herencia jurídica y las valiosas corrientes que se cruzan entre ambas. La colección de la Biblioteca de Derecho destaca tal aspecto sobre estas dos grandes tradiciones jurídicas más que cualquier otra biblioteca de derecho del mundo.

La colección bibliográfica consta de más de 450,000 volúmenes encuadernados y equivalentes en microforma. Cuenta con sobre 4,200 publicaciones seriadas y varios sistemas de investigación jurídica computadorizados. Además de una abarcadora colección jurídica puertorriqueña, se incluyen las decisiones publicadas de todos los tribunales federales y estatales, los estatutos y una abundante selección de tratados latinoamericanos, europeos y angloamericanos. Asimismo, la Biblioteca cuenta con una excelente colección de revistas de derecho, diccionarios, enciclopedias, códigos y decisiones de organismos administrativos.

La Biblioteca de Derecho continúa desarrollando una abarcadora colección jurídica de la Cuenca del Caribe que comprende a México, los países de América Central, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam y las jurisdicciones de las islas caribeñas. En 1990, las Comunidades Europeas designaron a la Biblioteca de Derecho como Centro de Documentación Europea. En 1991, la Biblioteca fue seleccionada como depositaria selectiva de documentos del gobierno estadounidense y en 1993 como depositaria de los documentos del Parlamento Centroamericano. Los documentos jurídicos y los relacionados con el derecho depositados en la Biblioteca de Derecho constituyen una fuente valiosa para la investigación jurídica.

Horario/Números Telefónicos para Servicio al Público

lunes a viernes 7:30 am a 11:45 pm sábado, domingo y días feriados 8:00 am a 10:15 pm

- -El horario podría reducirse durante los recesos académicos y extenderse durante los exámenes -finales.
- -Los horarios especiales o cierres serán anunciados con anticipación.
- -Durante los días sábado, domingo y días feriados se controla la entrada de todos los visitantes de la biblioteca. Durante estos días se requiere una identificación con foto para el acceso a la misma.
- -No se podrá permanecer o entrar a la Biblioteca una vez cerrada.

Números Telefónicos para Servicio al Público

Circulación y Reserva (787) 999-9702, (787) 999-9699, (787) 999-9700 Referencia (787) 999-9688, (787) 999-9689, (787) 999-9690, Administración (787) 999-9684, (787) 999-9683, (787) 999-9681

Dirección Física, Postal o Electrónica

Física: Biblioteca de Derecho **Postal:** Biblioteca de Derecho

Escuela de Derecho P.O. Box 23310

Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras San Juan, PR 00931-3310

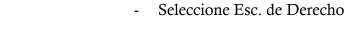
Electrónica: http://www.law.upr.edu/biblioteca

Acceso al Catálogo Público por Internet

Los registros bibliográficos se pueden acceder a través del catálogo en línea, por medio de Internet, en la siguiente dirección:

Opción 1: http://www.law.upr.edu/biblioteca Opción 2: http://www.bib.upr.edu/biblioteca

- Seleccione <u>Catálogo en línea</u> - Seleccione <u>UPRBIB</u>



San Juan, PR 00931-3310



Recursos Humanos

Bibliotecarios Profesionales

María M. Otero De León

Directora, Bibliotecaria IV

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.I.S. Universidad de Texas; J.D., Universidad de Puerto Rico.

Adquisiciones

Lizette López Gracia

Jefa del Departamento, Bibliotecaria II

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.S., Universidad de Puerto Rico

Catalogación

Esther Villarino Tur

Jefa del Departamento, Bibliotecaria IV

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.S., Universidad de Puerto Rico.

Circulación y Reserva

Samuel Serrano Medina

Jefe del Departamento, Bibliotecario I

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.I.S., Universidad de Puerto Rico; J.D. Universidad de Puerto Rico

Derecho Internacional y Extranjero

Pedro A. Padilla Rosa

Jefe del Departamento, Bibliotecario IV

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.A.P., Universidad de Puerto Rico; M.I.L.S., Universidad de Michigan.

Publicaciones Seriadas

Josefina Ortiz Montañez

Jefa del Departamento, Bibliotecaria II

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.S., Universidad de Puerto Rico

Referencia María M. Otero De León Jefe del Departamento, Bibliotecaria IV

Miguel Ángel Rivera Álvarez

Referencista (Nocturno), Bibliotecario IV

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.S., Universidad de Puerto Rico; M.P.S., Universidad de Puerto Rico; Certificado de Estudios Avanzados, Universidad de Pittsburgh.

Rosalind Irizarry Martínez

Referencista (Diurna), Bibliotecario I

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.S., Universidad de Puerto Rico

Jeannette Lebrón Ramos

Referencista (Diurna), Bibliotecario I

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.P.A., Universidad de Puerto Rico; M.I.S. Universidad de Puerto Rico

Rosalind Irizarry Martínez

Referencista (Diurna – sábado y domingo), Bibliotecario I

B.A., Universidad de Puerto Rico; M.L.S., Universidad de Puerto Rico

Administrador de la Red Local

Enrique M. Fernández Corrales

Ayude Especial de la Decana en Asuntos de Tecnología

Licenciatura en Información Científico-Técnica y Bibliotecología, Universidad de la Habana, Cuba; M.L.S. Universidad de Puerto Rico.

Tel. – 787-999-9716

Correo Electrónico – efernandez@law.upr.edu

Héctor Román Rivera

Técnico de Tecnologías de Información

Tel. - 787-999-9717

Correo Electrónico - hroman@law.upr.edu

Recursos Humanos de Apoyo

Administración

Noemí Hernández Santos Oficial Administrativo III
Arlene Agosto García Secretaria Administrativa IV
Mario Ortiz Santana Asistente Administrativo III

Adquisiciones

Adalberto Agosto Torres
José M. Centeno Cuevas
Evelyn Figueroa Colón
Roseanne Carvelli García
Bibliotecario Auxiliar III
Bibliotecaria Auxiliar III
Mecanógrafa Administrativa IV

Catalogación

Carmen Lazú Pérez Bibliotecaria Auxiliar III Melba Vélez Rodríguez Bibliotecaria Auxiliar III

Circulación y Reserva Sección Diurna

Pedro Díaz Encarnación Bibliotecario Auxiliar III Pedro Álvarez Fresse Bibliotecario Auxiliar I

Sección Nocturna

Aníbal J. Delgado González Bibliotecario Auxiliar III Isabel Casanova Sánchez Bibliotecaria Auxiliar I Marvin Pérez Martínez Bibliotecario Auxiliar I

Sección Fin de Semana

Luz N. Vega Almodóvar

María S. Colón Cruz

Gregorio Córdova Maysonet

Idabell Mangual Rodríguez

Carmen Quiñones Tirado

Bibliotecaria Auxiliar III

Bibliotecaria Auxiliar II

Bibliotecaria Auxiliar I

Bibliotecaria Auxiliar I

Derecho Internacional y Extranjero

Vacante Bibliotecaria Auxiliar III

Dayna Santana Ruiz Mecanógrafa Administrativa IV

Publicaciones Seriadas

Amarilis Ortiz Muñoz	Bibliotecaria Auxiliar III
Jacqueline Santos Calderón	Bibliotecaria Auxiliar III
Evelyn Rodríguez Torres	Bibliotecaria Auxiliar III
Viviana Rodríguez Vega	Bibliotecaria Auxiliar III
Arleen Dávila Alamo	Bibliotecaria Auxiliar II
María T. Burgos Nieves	Bibliotecaria Auxiliar I

Referencia

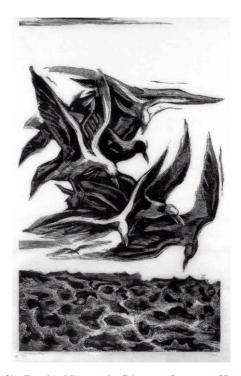
Vacante Bibliotecaria Auxiliar III

Sala de Documentos Judiciales y Colecciones Especiales

José A. Morales Cardona Archivero

Sala de Libros Raros

Rosalind Irizarry Martínez Bibliotecaria I



[Xilografía, Bonito Norte a la Cáncora. Lorenzo Homar, 1967]

Información General

La Biblioteca de la Escuela de Derecho ofrece servicios orientados hacia la enseñanza del derecho y la investigación jurídica. Sirve primariamente a estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y ayuda también a miembros de la comunidad universitaria, así como al público en general.

El personal de la Biblioteca solicita la cooperación de sus usuarios en lo referente al cuidado en la utilización o el manejo de los recursos, instalaciones y equipo, como también en el uso equitativo de los materiales.

Las siguientes reglas aplican a todos los visitantes de la Biblioteca.

Asuntos preliminares

La **cortesía y el respeto** hacia los empleados, miembros de la Facultad y compañeros estudiantes debe imperar en todo momento. Es indispensable que se guarde **SILENCIO** en el interior de la Biblioteca.

NO está permitido TRAER o CONSUMIR ALIMENTOS (sólidos o líquidos) en la Biblioteca.

NO está permitido FUMAR en área alguna de la Biblioteca.

NO se permiten TELÉFONOS MÓVILES (celulares) ACTIVADOS. SE PROHIBE originar o recibir llamadas telefónicas en áreas interiores de la Biblioteca..

Las **áreas de trabajo están restringidas** al personal de la Biblioteca de Derecho. La entrada de cualquier usuario a estas áreas **DEBERÁ SER AUTORIZADA** por la Directora de la Biblioteca, los jefes de los departamentos o en quien éstos deleguen.

Los libros se anaquelan **TODOS** los días. Por tal razón **no está permitido separar mesas con investigaciones en proceso.** Si necesita asistencia pregunte a un bibliotecario.

Los **equipos y materiales** de la Biblioteca son para uso oficial y **no se pueden prestar** a los usuarios.

La Biblioteca de Derecho y su personal **NO SE HACEN RESPONSABLES** por las pertenencias de ninguna persona que hayan sido olvidadas o dejadas voluntaria o involuntariamente en la biblioteca.

Periodo de Exámenes Finales / Áreas de Estudio para Estudiantes de Derecho

La Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico se reserva el derecho de designar dentro de la biblioteca cualquier sala, espacio o áreas de estudio para estudiantes de la Escuela de Derecho en cualquier momento y durante el periodo de exámenes finales. Una vez concluido el último día de dicho periodo, las áreas separadas para exámenes finales, volverán a estar abiertas al público en general.

Catálogo

Los terminales del catálogo en línea se encuentran en el primer piso al lado oeste del centro de servicio de Referencia. También, en el segundo piso, en la colección de revistas y frente a la Sala de Libros Raros.

Para información adicional sobre los catálogos oprima aquí (Pág. 29).

Normas de uso de los terminales para investigación y acceso al catálogo público

La Biblioteca tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la "Política Institucional y Procedimiento para el Uso Ético Legal de las Tecnologías de Información de la Universidad de Puerto Rico" (Certificación Núm. 35, 2007-2008), aprobada por la Junta de Síndicos. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de usar los recursos de tecnología de información de la Universidad de Puerto Rico de manera eficiente, efectiva, ética y legal, de conformidad con la Ley y reglamentación universitaria. (Véase también la siguiente dirección electrónica: http://www.uprrp.edu/dtaa/files/pdf/certificacion 35 2007 2008.pdf).

El incumplimiento de cualesquiera de las disposiciones que establece esta política estará sujeto a las sanciones académicas, administrativas y legales aplicables.

Los terminales para acceder al catálogo público, excepto los que están ubicados en la Sala de investigación jurídica computadorizada (B113) y el Salón de procesamiento de palabras (B111), pueden ser utilizados por cualquier persona que **esté realizando investigación en la Biblioteca de Derecho**. Sin embargo, los usuarios que utilicen estos terminales deberán seguir las siguientes normas:

- 1) Las computadoras son exclusivamente para asuntos académicos y de investigación.
- 2) El tiempo máximo para usar el terminal será de media hora (30 minutos). Solo se repartirá **un turno de media hora (30 minutos) al día**. Este turno se solicita en el Departamento de Circulación y Reserva. Si la persona está realizando una investigación el bibliotecario podrá dar turnos adicionales hasta que termine la misma.
- 3) Cualquier duda relacionada con el uso de los terminales, catálogo público, bases de datos e Internet será atendida por el personal de la Biblioteca.

- 4) El "chat", los juegos, las páginas de entretenimiento o material de contenido obsceno o difamatorio están prohibidas en los terminales. Toda persona que sea sorprendido haciendo uso indebido de alguno de los terminales deberá desistir y abandonarlo de inmediato.
- 5) Los empleados de la Biblioteca, a través de un programa instalado en los terminales, pueden verificar en cualquier momento el uso que se hace de la computadora. Si el empleado sorprende al usuario haciendo uso prohibido de los terminales de investigación podrá suspender el servicio y prohibir el uso futuro de los terminales.

De no respetar las directrices de este manual o del personal de la Biblioteca se procederá a radicar una querella ante la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto y si es necesario a la Policía de Puerto Rico. El usuario podrá estar sujeto a sanciones académicas, administrativas y estatutarias aplicables.

Préstamos Interbibliotecarios

Los libros o revistas que no se encuentren en la colección se pueden obtener mediante préstamo interbibliotecario. Este servicio se ofrece a los estudiantes y a los profesores de la Escuela de Derecho exclusivamente. Favor de acudir al Departamento de Referencia para obtener información y formular su petición.

Servicio Especial a Investigadores

Cualquier investigador de la Universidad de Puerto Rico y de otras instituciones que realicen investigación jurídica para la cual necesiten recursos de la Biblioteca de Derecho, podrán solicitar permiso para utilizar los cuartos de estudio individual reservados para investigadores. La persona que desee este servicio tiene que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Escribir una carta a la Directora de la Biblioteca, Lcda. María M. Otero, describiendo la investigación, el tiempo y la asistencia que necesita. Además, tiene que mostrar una identificación válida con foto (licencia de conducir o pasaporte), dirección válida y actualizada. Se le dará prioridad a los investigadores o profesores visitantes de la Escuela de Derecho.
- 2) De autorizarse el préstamo la Directora de la Biblioteca determinará el tiempo por el cual podrá utilizarse. El investigador tiene que registrase diariamente en el Departamento de Circulación y Reserva. Ningún investigador podrá llevar consigo la llave del cuarto de estudio fuera de la Biblioteca.
- 3) Al finalizar el tiempo por el cual se le prestó el cuarto de estudio, el investigador tiene que entregar la llave al Jefe del Departamento de Circulación o en quien éste delegue. Si la llave se pierde, el investigador, será responsable por los costos del reemplazo de la llave y/o la cerradura del cuarto de estudio (\$40.00 en adelante).

Servicios Sanitarios

Se encuentran en el exterior de la Biblioteca; para damas, frente al ascensor al lado opuesto de la entrada principal de la Biblioteca; para caballeros, próximo al Salón L-1. En el interior de la Biblioteca, en el primer piso (ala oeste) y contiguo al ascensor de carga, también se ubica una facilidad sanitaria.

Teléfonos de los Departamentos y Oficinas Administrativas

Los teléfonos de los departamentos y los de las oficinas administrativas de la Biblioteca son para uso oficial y no están disponibles para los usuarios. Los mensajes recibidos por teléfono sólo se comunicarán en casos de emergencia.

Terminales para Personas con Impedimento, G.P.O. e Investigación

Ubicados en el primer piso al lado oeste del centro de servicio de Referencia. Son para uso exclusivo de personas con impedimento así como para acceder a los documentos del G.P.O. ("Government Printing Office") y efectuar otras investigaciones bibliográficas.



"U Services"

Day in the Life pictures 2nd place

AALL contest 2013/Published in AALL Spectrum, 17(9) July 2013

Primer Piso

Circulación y Reserva

Es uno de los principales departamentos de servicio público de la Biblioteca. En esta área se efectúan las transacciones de préstamo y devolución, manualmente o por sistema automatizado, de libros y otros materiales bibliográficos para uso en sala o que circulan fuera del área de estudio, de acuerdo con las normas de préstamo y procedimientos prevalecientes.

Este Departamento mantiene la Biblioteca abierta y se encarga del cierre de la misma. Es responsable de preparar en forma impresa y/o digitalizada la Reserva de lecturas complementarias de los cursos que se ofrecen en la Escuela. Se colabora además, con cualquier otro proyecto de digitalización de la Biblioteca.

Circulación se encarga de las distintas Salas, de atender a los usuarios de la colección y del equipo de microformas, así como de los recursos y salones audiovisuales. Tiene bajo su incumbencia el control de los cubículos cerrados para estudio individual, salones para estudio grupal, la Sala de los Colegiados y los salones seminarios. Se responsabiliza por anaquelar y "leer" el orden de clasificación en los estantes. Orienta a los usuarios, personalmente o por teléfono sobre los servicios que ofrece la Biblioteca. Brinda orientación y ayuda en el manejo de las fotocopiadoras y sirve como depósito de objetos perdidos. Además, se utiliza como centro de información general.

Colección Jurídica de España

Esta colección consta de tres áreas principales: legislación, jurisprudencia y tratados en temas o materias especializadas. La colección de legislación incluye el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, que publica diariamente las leyes y reglamentos del Gobierno, además de todas sus comunicaciones oficiales. También contiene la fuente oficial que publica las leyes del Ministerio de Justicia española, que se conoce como *Colección Legislativa* (incluye índices) y además se encuentran disponibles las obras de Aranzadi que proveen acceso a las leyes y reglamentos de España.

Dispone de recursos valiosos que dan acceso a la jurisprudencia española. Entre otros: Jurisprudencia Civil de la Colección Legislativa de España, que es el repertorio oficial del gobierno español, en el cual se presenta el texto íntegro de las sentencias sobre Derecho civil. El Repertorio de Jurisprudencia y el Índice Progresivo de Jurisprudencia de Aranzadi y la Revista Jurídica La Ley son parte esencial de la colección de jurisprudencia. Estas obras se complementan con tratados escritos por autores reconocidos, de los cuales entre los más citados destacan: Scaevola con su obra Código Civil; José Manresa con Comentarios al Código Civil español y Manuel Albaladejo y Silvia Díaz como editores de Comentarios al Código Civil y compilaciones forales.

Colección Jurídica de Puerto Rico

Integrada por las fuentes primarias y secundarias del Derecho puertorriqueño, sistema jurídico que se complementa con el Derecho Civil español y el Derecho anglosajón ("common law"). Incluye: Leyes de Puerto Rico (L.P.R.), conocida como la colección oficial; se organiza cronológicamente, por orden de sesiones ordinarias y extraordinarias. Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.), organizada por títulos, tablas e índice y actualizadas con suplementos anuales. Además de los Reglamentos de Puerto Rico, ordenanzas municipales, Decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico (D.P.R.), el Digesto de Puerto Rico, las Opiniones del Secretario de Justicia y otras fuentes secundarias.

Colección Jurídica del Caribe

Es una colección abarcadora, la cual incluye materiales jurídicos primarios y secundarios, tanto retrospectivos como actualizados, de la Cuenca del Caribe. Algunas de estas publicaciones son: compilaciones estatutarias, gacetas oficiales, códigos, jurisprudencia, materiales legislativos, reglamentos, tratados, textos y revistas jurídicas (integradas en la colección general de revistas).

Las jurisdicciones incluidas en la Colección son, México con los países de América Central, Colombia, Venezuela y las jurisdicciones isleñas del Caribe. Se ha extendido también a Surinam y las Guyanas. Se han realizado grandes esfuerzos por completar esas jurisdicciones y a su vez desarrollar las colecciones de los países anglo-parlantes, franco-parlantes y los de habla holandesa.

No sólo es beneficiosa para la comunidad jurídica puertorriqueña sino también sirve como recurso de enlace cultural para las comunidades jurídicas entre América del Norte y América Latina.

Colección de Derecho Extranjero

Esta colección es parte de la Colección General y está clasificada en la KA hasta la KZ, ubicada en los anaqueles 125A – 136B.* Se trata de una compilación de tratados, leyes y jurisprudencia sobre varias regiones del mundo, tales como: Norte, Centro y Sur América, Europa, África, Asia y Australia. Entre los países que componen esta colección se encuentran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Canadá, Inglaterra, Italia, Francia, Portugal, Suiza, Turquía, Grecia, Rusia, China, Japón, India, Filipinas, Nueva Zelanda e Islas del Pacífico.

*Excepto la clasificación K y KF que están localizadas en el segundo piso.

Colección de Derecho Internacional

Incluye tratados y acuerdos internacionales, teoría del derecho internacional, leyes, comisiones y relaciones, jurisprudencia y relaciones exteriores de los Estados Unidos de América con otros países. Comprende también al Tribunal Militar Internacional, derecho internacional público, la Corte Internacional de Justicia, guerras, acuerdos, leyes marítimas y del espacio.

Se trata de una colección sobre temas diversos que incluye además una amplia colección de libros, anuarios, documentos y jurisprudencia acerca de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Unión Europea

Esta colección se encuentra ubicada en los estantes 101A - 104A. Se identifica como CE y está clasificada bajo el esquema de la Biblioteca del Congreso. Además de documentos oficiales de la Unión Europea, en esta colección se encuentran también algunos libros generales sobre derecho europeo.

Cubículos para Personas con Impedimento

La Biblioteca dispone de cuatro cubículos para personas con impedimento (B-128, B-129, B-130 y B-215). Se asignan, en el mostrador de Circulación y se le dará prioridad a los estudiantes con impedimentos matriculados en la Escuela de Derecho.

Los cubículos para no videntes (B-129, B-130) se encuentran en el primer piso a un costado del ascensor. Cuentan con máquinas lectoras, conocidas como "Reading Edge". Además, tienen disponibles programas de computadoras (especializados) tales como "Jaws", "Via Voice" e "Intellikeys Keyboard".

Salón de Documentos Judiciales y Colecciones Especiales (SDJCE)

Se creó con la intención de adquirir, conservar y tener a disposición de los investigadores, documentos tanto públicos como privados de algunos de los ex jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Hasta hoy está disponible al público el Fondo Documental: José Trías Monge, Carlos V. Dávila, Carlos Irizarry Yunqué y Peter Ortiz; se continúa la ordenación y descripción de los demás fondos documentales.

La Sala de Documentos Judiciales y Colecciones Especiales se encuentra ubicada en el primer piso de la Biblioteca de Derecho (B-135). El horario de servicio al público es de lunes a viernes de 8:15am - 11:45am y de 1:15pm - 4:15pm.

Referencia

En el Atrio se encuentra un centro de servicio de referencia atendido por un bibliotecario profesional cuyo objetivo es atender las consultas sobre información, ayudar y orientar al usuario en el uso de los recursos de la Biblioteca. Los servicios que ofrece el Departamento están disponibles, por lo general, de lunes a jueves de 7:30 am a 10:30 pm; viernes de 7:30 am a 9:00 pm; sábado y domingo de 1:00 pm a 5:00 pm. En el mismo se instruye a los usuarios en el uso de los recursos bibliográficos y sistemas computadorizados. Las oficinas del Departamento de Referencia se encuentran localizadas en el ala oeste de la Biblioteca (B-166 – B-169).

Políticas de los Servicios de Referencia

Asesoramiento legal

El personal del Departamento de Referencia está compuesto por bibliotecarios profesionales miembros del personal docente de la Universidad de Puerto Rico. Estos bibliotecarios le proveen servicios de referencia y orientación a los usuarios en el uso de los recursos de información. **El personal no provee servicios de asesoramiento legal.** Para solicitar ayuda legal puede visitar la Clínica de Asistencia Legal de esta Escuela.

Política Institucional sobre el Uso Aceptable de los Recursos de la Tecnología de la Información en la Universidad de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico ha establecido una política sobre el uso ético legal de las tecnologías de información. Por ser un documento extenso no lo reproducimos aquí, favor de leerlo en la siguinte dirección:

http://www.uprrp.edu/dtaa/files/pdf/certificacion_35_2007_2008.pdf

Política sobre uso de las computadoras para los usuarios de la Biblioteca.

• Computadoras de acceso controlado: La Biblioteca de Derecho tiene computadoras disponibles para el uso exclusivo de los miembros de la Facultad y estudiantes de la Escuela de Derecho en el Salón de Procesamiento de Palabras (B-111) y el Salón de Investigación Jurídica Computadorizada (B-113), ambos ubicados en el primer piso de la Biblioteca.

La disponibilidad de estas computadoras son controladas por el Sr. Enrique Fernández Administrador de LAN de la Escuela. Para información adicional, favor de comunicarse con Enrique Fernández (efernandez@law.upr.edu), 787-999-9716, Elba Mercado (emercado@law.upr.edu), 787-999-9531 o con Héctor Román (hroman@law.upr.edu), 787-999-9717.

- Salón para Adiestramiento Bibliográfico (B-304), ubicado en el tercer piso se utiliza para ofrecer talleres y adiestramientos para los miembros de la Facultad, los estudiantes y el personal. Su uso está controlado por la Biblioteca de Derecho y puede solicitarse en el Departamento de Circulación y Reserva.
- Computadoras del área de Referencia: estas computadoras se utilizan para realizar búsquedas en el catálogo HORIZON de la Biblioteca, Legaltrac, GPO y otras bases de datos de investigaciones en Internet. Se le dará prioridad a las personas que estén realizando investigaciones jurídicas.
- Todo uso de las computadoras tiene que cumplir con la Política para el uso ético legal de las tecnologías de la información en la Universidad.

Salón de Investigación Jurídica Computadorizada (B-113) y Salón de Procesamiento de Palabras (B-111)

Estos salones ubicados al lado este del Atrio, se utilizan para investigación en las distintas bases de datos de derecho como LexisNexis, Westlaw y Microjuris. Ambos salones están estrictamente limitados a los estudiantes matriculados en la Escuela de Derecho y a los miembros de la Facultad de la Escuela Derecho (UPR). En estos salones se encuentran ubicadas las computadoras para procesamiento de palabras, equipadas con programas de MS Office y Word Perfect. Al terminar de utilizar las computadoras, los usuarios deben guardar sus archivos personales de procesamiento de palabras en sus propios medios de archivo de datos: "pen drives", "flash drives", "thumb drives", "cloud storage", CDs, DVDs, discos duros externos u algún otro medio disponible y no en los discos duros de las máquinas.

Salón para Adiestramiento Computadorizado (Centro de Impresión, B-112)

En este salón están localizadas las impresoras para los estudiantes que utilizan el salón de procesamiento de palabras (B-111) y el salón de investigación jurídica computadorizada (B-113).

Salón de Fotocopiadora (B-102)

El primer salón se encuentra ubicado contiguo al mostrador de Circulación y Reserva. La máquina de fotocopias imprime en negro y a color. El costo de las copias son a \$0.10 las copias en negro y \$0.50 las copias a color. Las máquinas solo aceptan monedas y billetes de \$1.00 dólar.

Sistemas computadorizados de información y bases de datos de investigación

Catálogo en Línea/Horizon

http://wwwbib.upr.edu / http://www.law.upr.edu/biblioteca

A través del *catálogo en línea* tenemos acceso a los registros bibliográficos de todas las bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico. Los registros bibliográficos se pueden localizar por autor, título, materia, palabra clave o por número de clasificación.

Checkpoint

http://riacheckpoint.com/

Este servicio, de la casa publicadora RIA, permite investigar sobre el tema de impuestos a través de la Internet. Su contenido incluye colecciones tales como el "Federal Tax Coordinator", "United States Tax Reporter", "Puerto Rico Taxes", entre otras.

*Consulta Legislativa

http://www.consultalegislativa.com

Consulta Legislativa, mantiene informados a sus clientes sobre todo el movimiento legislativo, con acceso a todos los proyectos de ley desde el 1993 hasta el presente trienio de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico. Además contiene el calendario de vistas públicas y laudos de arbitraje. Incluye órdenes ejecutivas y jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico desde 2001 al presente.

GPO / Government Printing Office

http://www.gpo.gov/fdsys/

En 1991, la Biblioteca fue seleccionada como depositaria selectiva de documentos del gobierno estadounidense. GPO Access disemina información oficial de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno federal de los Estados Unidos de Norteamérica. Algunas de las bases de datos disponibles son: el *Federal Register*, desde el 1994; el *Congressional Record* comenzando en el 1995 y los proyectos de ley del Congreso, a partir del Congreso 103 (1993-94), entre otros.

HeinOnline

http://www.heinonline.org

Hein Online contiene diversas bases de datos sobre temas de derecho en texto completo. Algunas de estas bases de datos son: Law Journal Library, Federal Register Library, U.S. Supreme Court Library, Treaties and Agreements Library, U.S. Federal Legislative History Library, U.S. Congressional Documents, World Constitutions Illustrated y otras. Todas las fuentes son originales y digitalizadas por lo que presentan una reproducción exacta de las páginas tal como aparecen en su versión impresa.

Law Journal Library es una de las bases de datos de revistas jurídicas más importantes de los Estados Unidos. Contiene revistas de derecho, derecho internacional, así como revistas de derecho extranjero. La mayor parte de las revistas incluidas están desde sus comienzos hasta el volumen más reciente según lo permita la casa publicadora. Esta base de datos incluye la Revista Jurídica de la UPR desde el volumen uno (1) hasta el presente.

Index to Foreign Legal Periodicals

Disponible en http://www.heinonline.org

Es un índice multilingüe de artículos y reseñas de libros publicadas en alrededor de 520 revistas jurídicas en el mundo entero. El índice es producido por la *American Association of Law Libraries* y cubre los años de 1960 al presente. No incluye las revistas de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia y Puerto Rico, las cuales están indizadas en **Legaltrac.**

*JTS Online

http://www.pub-jts.com/online/

El servicio de JTS Online ofrece acceso a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico (JTS) y las decisiones del Tribunal de Apelaciones. Se especializa por contener el digesto (clasificación por temas) de las decisiones del Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones. Contiene varios tratados en texto completo, laudos de arbitraje, reglamentos, revistas y una herramienta para corversión de citas (JTS, DPR, TSPR).

LegalTrac

http://www.gale-la.com/upr/derecho.htm (seleccionar LegalTrac)

Base de datos a través del Web la cual indiza más de 800 publicaciones jurídicas en los Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia y Puerto Rico. Este índice hace referencia a artículos de revistas y periódicos jurídicos, revistas de negocios y de interés general, así como a publicaciones jurídicas de otros lugares donde se habla inglés. Cubre los años desde el 1980 hasta el presente. Se actualiza diariamente. Indiza la *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, entre otras.

LexJuris.net

http://www.lexjuris.net

Base de datos suscrita y disponible para toda la comunidad contiene legislación, jurisprudencia, formularios y otras ayudas jurídicas para la investigación. La misma solo se puede acceder desde la Biblioteca de Derecho.

*LexisNexis

http://www.lexisnexis.com/lawschool

Lexis contiene el texto íntegro de leyes, jurisprudencia y reglamentos administrativos de los Estados Unidos tanto federales como estatales. También incluye legislación y jurisprudencia de otros países del mundo. Provee una amplia selección de artículos de revistas jurídicas. Lexis tiene una base de datos de Puerto Rico la cual incluye entre otras, las Leyes de Puerto Rico Anotadas, las Decisiones de Puerto Rico y las Decisiones del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

Max Planck Encyclopedia of Public International Law

http://www.mpepil.com/

Enciclopedia en texto completo que cubre los temas centrales y esenciales del derecho internacional público. La enciclopedia fue revisada y actualizada para cumplir con un enfoque global del derecho internacional y ya cuenta con sobre 1700 artículos disponibles en línea.

*Microjuris

http://pr.microjuris.com

Provee el texto íntegro de la jurisprudencia de Puerto Rico, las *Leyes de Puerto Rico* y *Leyes de Puerto Rico Anotadas*. Incluye también el texto completo de un gran número de reglamentos de agencias gubernamentales y un sistema de trámite legislativo llamado *eLegislativo* que contiene resúmenes de la legislación presentada en las cámaras legislativas e itinerario de vistas públicas.

VLex

http://www.vlex.com/account/login_ip

Contiene una gran cantidad de fuentes primarias y secundarias jurídicas (revistas y publicaciones seriadas) españolas en texto completo. Incluye también una gran colección de tratados y fuentes primarias (en texto completo) sobre derecho español y de sobre más de 130 países de Europa y Latinoamérica en más de 13 idiomas.

*Westlaw

http://lawschool.westlaw.com

Westlaw incluye el texto completo de la jurisprudencia y legislación federal y estatal, reglamentos administrativos federales y algunos de índole estatal. Comprende además servicios de hojas sueltas, una amplia selección de artículos de revistas jurídicas y fuentes primarias de derecho extranjero. Este sistema permite efectuar búsquedas por el sistema de llaves "*key numbers*", desarrollado y utilizado tradicionalmente por West Publishing en sus publicaciones impresas. Westlaw incluye una base de datos de Puerto Rico que abarca tanto legislación como jurisprudencia en español.

*Westlaw España

http://www.westlaw.es

Se especializa en fuentes de derecho primarias de España. Incluye códigos actualizados, leyes, jurisprudencia, material legislativo, artículos de revistas y reseñas de libros, etc. Producido por la Editorial Aranzadi.

^{*} Para uso exclusivo de los estudiantes y los miembros de la Facultad de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.



Acceso Remoto a las Bases de Datos de la Biblioteca de Derecho

Para acceder a las bases de datos de la Escuela de Derecho desde su hogar haga lo siguiente:

- 1) http://remote.law.upr.edu
- 2) Baje el *plugin* FortiClient.
- 3) Cuando el *Tunnel Mode* se conecte y pueda constatar que el "*Link Status*" está "*UP*" y transmitiendo data,
- 4) Abra otro *tab* u otra página y utilice las bases de datos.
- 5) Al finalizar favor desconectarse.

Bases de Datos de la Universidad de Puerto Rico y Acceso Remoto

Mediante un acuerdo, los usuarios de la Biblioteca de Derecho pueden acceder a otras bases de datos que son parte de las suscripciones del Consorcio de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico. Para utilizar un gran número de esos recursos electrónicos debe entrar a la página del catálogo en línea de la UPR: http://wwwbib.upr.edu/ y seleccione Bases de Datos Externas. El uso de estas bases de datos no requiere contraseña mientras utilice las computadoras de la Escuela de Derecho o del Recinto de Río Piedras. Algunas de esas bases de datos son las siguientes: EBSCO Host; ERIC (Education Resource Information Center); ScienceDirect (Revistas de ELSEVIER); ProQuest® y Thomson-Gale.

Para acceder remotamente (desde fuera del Recinto), sólo tiene que acceder a la **página del Sistema de Bibliotecas (http://biblioteca.uprrp.edu)** y seleccionar la opción de **ACCESO REMOTO.** Este servicio es exclusivamente para los estudiantes y empleados activos del Recinto de Río Piedras. Debe registrarse con su apellido paterno y los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.



[Tápiz, Madrugada. Guillermo Rodríguez Benítez, 1975]

Segundo Piso

Colección General

Ubicada en anaqueles abiertos de toda el ala este del segundo piso, desde el 201-A – 240-B. Incluye la clasificación K (209-A – 213-B) y KF (214-A – 238-B).

Comprende colecciones que abarcan desde Obras Generales, Filosofía, Religión, Historia, Geografía, Ciencias Sociales hasta Ciencias Políticas. Continúa con Derecho (General), Derecho estadounidense, Educación, Música, Lingüística e idiomas clásicos, idiomas modernos y literatura en general.

Colección de Microformas (B-222)

Una gran parte de los materiales en formato de micropelícula y microficha son documentos de los Estados Unidos de América, de España, de los países del Caribe y de las Comunidades Europeas. Contamos con un moderno equipo de lectores de microformas que permiten su almacenamiento digital e impresión. Si necesita ayuda en el manejo de estos materiales, consulte con un referencista o con los empleados del Departamento de Circulación y Reserva.

Actualmente esta cuenta con cerca de 4,800 títulos y sobre 200,000 volúmenes equivalentes. Está compuesta por:

Publicaciones de temas generales

Revistas Jurídicas

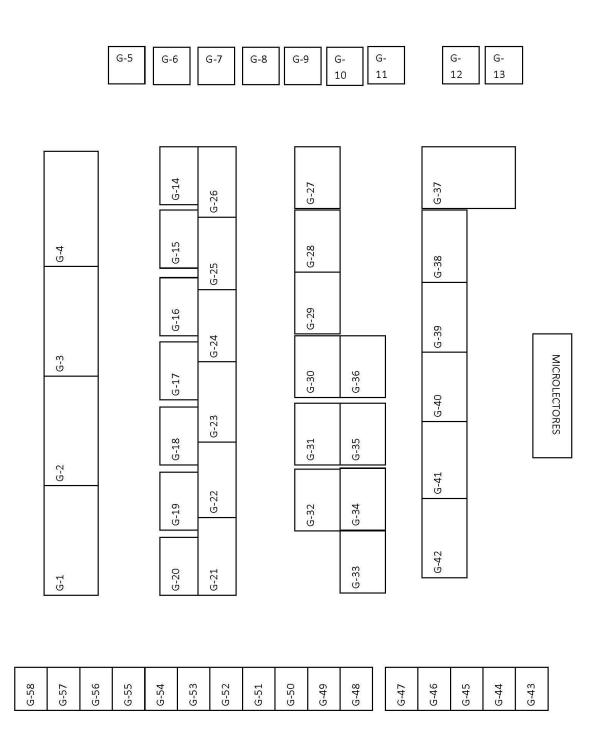
Publicaciones Jurídicas de Puerto Rico

Publicaciones de Estados Unidos Publicaciones de Países del Caribe Publicaciones de la Unión Europea

Las microformas están colocadas en 58 gabinetes especiales. Están organizadas por clasificación, utilizando los Esquemas de Clasificación de la Biblioteca del Congreso, de igual forma que las publicaciones en formato impreso.

Gabinetes	Contenido
G-1 a G-13	Publicaciones de los Estados Unidos, incluyendo Documentos
	Depositarios
G14 a G32 y	Colección de temas generales, Puerto Rico y las publicaciones de
G34 a G42	los países del Caribe está en el centro de la sala ordenada por
	clasificación desde BR hasta Z.
G-33	Las publicaciones de la Comunidad Europea
G-43 a G-47	Revistas ordenadas alfabéticamente por título.
G-48 a G-58	Colecciones Estatales (Leyes, Estatutos, etc.) ordenadas por
	clasificación de KFA (Alaska) hasta KFW (Wyoming)

Mapa de ubicación de los gabinetes de microformas



Normas de uso de la Colección de Microformas

- 1. Las colecciones en microformas deben usarse solo en esta sala. **No circularán bajo ningún concepto.**
- 2. El usuario puede acceder a los recursos y luego de finalizar su uso, debe dejar la microforma en las áreas designadas para que el personal encargado las coloque en el gabinete.
- 3. Se aplicarán las mismas normas y reglamentos de la Biblioteca de Derecho.

Revistas

La colección de revistas y sus índices se encuentran localizados en el segundo piso (lado oeste) incluyendo el "Mezzanine"; están ordenadas alfabéticamente por título. Los ejemplares más recientes, en rústica, deben usarse sólo en las áreas interiores de la Biblioteca y no circularán bajo ningún concepto.

Sala de los Colegiados

Sala ubicada en el segundo piso de la Biblioteca (B-203) para el uso exclusivo de los abogados miembros del Colegio de Abogados de Puerto Rico y a los abogados autorizados por el Tribunal Supremo mientras realizan investigación jurídica en la biblioteca. Está disponible para el uso de los usuarios autorizados, durante el horario de servicio de la Biblioteca: lunes a viernes (7:30 am – 11:45 pm); sábado, domingo y días feriados (8:00 am – 10:15 pm). En esta Sala se encuentran colecciones de las *Decisiones de Puerto Rico (DPR)*, el *Digesto de Puerto Rico* y las *Leyes de Puerto Rico Anotadas (LPRA)* con sus Tablas I y II e Índice. También se tiene disponible el *United States Code Annotated (USCA)*, las Tablas e Índice General. Para ver las normas específicas sobre el uso de esta sala <u>oprima aquí</u> (Pág. 34).

Sala de Libros Raros

La colección de libros raros está localizada en el segundo piso (lado este) cerca del ascensor (B-201). Es una colección especial que se creó con el propósito de proteger aquel material bibliográfico único y valioso que requiere un manejo particular y que se protege adecuadamente para alargar su vida útil. La colección contiene literatura destacada dentro de la disciplina del Derecho, que facilita el estudio e investigación histórica de los principios, teorías y prácticas legales.

Para consultas favor de llamar al (787)999-9721. El horario de la Sala es de lunes a viernes de 8:15 AM – 11:45 AM y de 1:15 PM – 4:15 PM. Fuera de este horario podrá llenar la hoja de solicitud de servicio que se encuentra en el buzón ubicado al lado de la entrada a la Sala de Libros Raros, así la encargada de la sala podrá ponerse en contacto con el usuario y atender su petición.

Para controlar el deterioro innecesario de los materiales, las normas que rigen la utilización de la Sala son:

- 1. Los visitantes sólo harán uso de un máximo de dos (2) recursos a la vez.
- 2. Sólo usarán lápiz durante el manejo de los materiales en la mesa de lectura.
- 3. Únicamente la persona encargada de la colección tendrá acceso al depósito.
- 4. La utilización de cualquiera de los recursos de la colección estará limitado al área interior de la Sala exclusivamente. No se prestarán para uso fuera del recinto de la Biblioteca bajo ningún concepto.
- 5. No se permitirán alimentos ni bebidas en la Sala.
- 6. Cada visitante firmará el registro de visitas. Deberá presentar una identificación válida que será retenida mientras hace uso del material clasificado Raro.
- 7. La Sala cumplirá con las leyes de Derecho de Autor que corresponda y sólo se fotocopiará el material cuyas condiciones lo permitan.
- 8. No se permitirán niños menores de 12 años en la Sala.
- 9. Los teléfonos móviles (celulares) deberán estar apagados o en la opción de "vibrar".
- 10. Se aplicarán todas las normas y reglamentos de la Biblioteca de Derecho y de la Universidad de Puerto Rico.

"Mezzanine"

En el "Mezzanine" continúa la colección de la Sala de Revistas que se inicia en el segundo piso.

Tercer Piso

En este piso están localizados el Salón Seminario (B-301), los Salones de Estudio Grupal (B-302), (B-303) y el Salón para Adiestramiento Bibliográfico (B-304).

Colección Inactiva	Está ubicada en este piso.	Es una colección de volúmenes
	remplazados de algunas fuentes primarias.	

Fuentes Estatales (C EST EU)	Selección de fuentes primarias de los estados de los Estados Unidos de América, en orden alfabético por el nombre del Estado.
---------------------------------	---

Información sobre los Catálogos

Como parte del plan de automatización de todas las bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico, la Biblioteca de Derecho completó la conversión y reclasificación de todos sus recursos al catálogo en línea HORIZON y al sistema de clasificación de la Biblioteca del Congreso, respectivamente.

El catálogo en línea de la Biblioteca de Derecho (http://www.law.upr.edu/biblioteca) se mantiene actualizado continuamente con la integración de materiales y recursos de nueva adquisición.

La ventaja principal del catálogo en línea es que además de hacer búsquedas por autores, títulos, entradas corporativas y temas se pueden localizar sus recursos por palabra clave, por número de clasificación o una combinación de ambos. Además, ofrece acceso a materias en español e inglés y utiliza de referencia el *Library of Congress Subject Headings* y las *Listas de Epígrafes Español-Inglés; Inglés-Español de la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico*.

Para orientación o instrucción sobre el uso del catálogo, favor de comunicarse con el personal del Departamento de Referencia.



Localizaciones Principales

C CARIBE Colección Jurídica del Caribe (en el primer piso, anaqueles

105A - 112B).

CESTEU Colección de fuentes estatales de los Estados Unidos de

América (en el tercer piso, anaqueles 351A – 357B).

C JUR ES

Colección Jurídica de España (en el primer piso, anaqueles

137A - 146B).

C JUR INT Colección de Derecho Internacional (en los anaqueles

121B - 124B).

C JUR PR Colección Jurídica de Puerto Rico (en el primer piso, anaqueles

113A - 121A).

CE Colección del Centro de Documentación de la Unión Europea

(en los anaqueles 101A – 104B).

Colección Federal Ubicada en el primer piso, ala oeste, anaqueles 153A – 158B;

163A – 185B.

Colección General Localizada en el segundo piso, anaqueles 201A – 240B.

Colección Inactiva

Ubicada en el tercer piso. Es una colección de poco uso y de

remplazados (358A - 364B).

Derecho Extranjero Colección ubicada en el primer piso, anaqueles 125A – 136B.

MIC Colección de Microformas (Sala en el segundo piso, ala este).

Salón B-222.

RARO Colección de Libros Raros (Sala en el segundo piso, ala este).

Salón B-201.

REF Colección de Referencia (en el primer piso, en los anaqueles

151A - 152B; 159A - 162B; 186A - 198B).

REVS Colección de Revistas (en el segundo piso, anaqueles 251A –

275B y en el "Mezzanine", anaqueles M-1A – M-13B).

Normas para la utilización de los Cubículos Cerrados

- 1. Los cubículos cerrados de **estudio individual** se prestarán por un **máximo** de **CUATRO (4)** horas consecutivas. Si no se recibe la llave a partir del tiempo establecido se considerará **DEUDOR** al estudiante y se le impondrá una multa de **UN** dólar (\$1.00) por hora o **CINCO dólares (\$5.00)** diarios hasta un máximo de **SESENTA** dólares (\$60.00).
- 2. Los cubículos cerrados para uso individual se asignan exclusivamente a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.
- 3. El solicitante deberá estar registrado en Horizon para poder completar su solicitud.
- 4. El solicitante **deberá identificarse** en el Mostrador de Circulación y Reserva como estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico con status vigente. Para ello deberá mostrar su identificación de estudiante validada para el semestre en curso o mediante la presentación del programa de clases e identificación con foto.
- 5. El estudiante es responsable de conocer a qué hora deberá entregar el salón. Puede solicitar un recibo al momento de solicitar o devolver la llave.
- 6. Estos cubículos son para USO INDIVIDUAL. Una sola persona por cubículo.
- 7. Se les hacen las siguientes advertencias o recordatorios a los usuarios de los cubículos cerrados de estudio individual:
 - a. NO se permite COMER, BEBER, ni FUMAR en los cubículos.
 - b. NO debe DEJAR la LLAVE del salón DENTRO del mismo.
 - **c.** Los teléfonos móviles (**CELULARES**) deberán estar **APAGADOS** o en la opción de "**VIBRAR**".
 - d. PROHIBIDO terminantemente SACAR la LLAVE FUERA de la BIBLIOTECA.
 - e. SI decidiera SALIR de la BIBLIOTECA antes de cumplirse el término del préstamo, TIENE la OBLIGACIÓN de ENTREGAR la LLAVE con una IDENTIFICACIÓN en el MOSTRADOR de CIRCULACIÓN.
 - **f.** Al abandonar el salón deberán **DEJARLO LIMPIO** de pertenencias personales, papeles u otros materiales.
 - g. Al salir, favor de CERRAR la PUERTA con LLAVE.
- 8. El estudiante del último turno deben entregar la llave **30 minutos** antes de la hora de cierre de la Biblioteca.

9. Los estudiantes que no cumplan con lo dispuesto por estas normas podrán ser privados del privilegio de uso de los cubículos y estarán sujetos a otras sanciones económicas y disciplinarias.

Normas para la utilización de los Salones para Estudio Grupal

Los salones para estudio grupal se asignan exclusivamente a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En el segundo piso de la Biblioteca están ubicados cuatro (4) salones de estudio grupal (B-216 al B-219) y dos (2) más (B-301 y el B-302-303) que se encuentran en el tercer piso. Los salones del tercer piso estarán disponibles cuando no haya clases o seminarios; en total disponemos de seis (6) salones para estudio grupal.

Las normas que rigen su utilización son como sigue:

- 1. Los salones para **estudio grupal** se prestarán por un máximo de **CUATRO** (4) horas. Si no se recibe la llave a partir del tiempo establecido, se considerará **DEUDOR** al estudiante **PRINCIPAL** (al que se le otorgó el préstamo) y se le impondrá una multa de **UN** dólar (\$1.00) por hora o **CINCO** dólares (\$5.00) diarios hasta un máximo de **SESENTA** dólares (\$60.00).
- 2. Los solicitantes (un mínimo de tres) deberán identificarse en el Mostrador de Circulación y Reserva como estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico con status vigente. Para ello deberán mostrar sus identificaciones de estudiantes validadas para el semestre en curso o mediante la presentación de los programas de clases e identificaciones con foto.
- 3. Si cumplen con el requisito anterior, el empleado les dirá cuáles salones están disponibles para uso. Solo se registrará la llave a un estudiante y éste será responsable por devolver la misma. El empleado deberá registrar el préstamo en el Sistema Integrado de Bibliotecas Horizon.
- 4. Los solicitantes deberán estar registrados en Horizon para poder completar su solicitud.
- 5. El estudiante es responsable de conocer a qué hora deberá entregar el salón. Puede solicitar un recibo al momento de solicitar o devolver la llave.
- 6. Los estudiantes del último turno deben entregar la llave **30 minutos** antes de la hora de cerrar la Biblioteca.
- 7. Se les hacen las siguientes advertencias o recordatorios a los usuarios de los salones para estudio grupal:

- a. NO se permite COMER, BEBER, ni FUMAR en los salones.
- b. NO deben DEJAR la LLAVE del salón DENTRO del mismo.
- **c.** Los teléfonos móviles (**CELULARES**) deberán estar **APAGADOS** o en la opción de "**VIBRAR**".
- d. PROHIBIDO terminantemente SACAR la LLAVE FUERA de la BIBLIOTECA.
- e. SI decidiera SALIR de la BIBLIOTECA antes de cumplirse el término del préstamo, TIENE la OBLIGACIÓN de ENTREGAR la LLAVE con una IDENTIFICACIÓN en el MOSTRADOR de CIRCULACIÓN.
- **f.** Al abandonar el salón deberán **DEJARLO LIMPIO** de pertenencias personales, papeles u otros materiales.
- g. Al salir, favor de CERRAR la PUERTA con LLAVE.
- 8. Los estudiantes que no cumplan con lo dispuesto por estas normas podrán ser privados del privilegio de uso de los cubículos y estarán sujetos a otras sanciones económicas y disciplinarias.

Normas para la utilización de la Colección de Microformas

- 1. Las colecciones en microformas deben usarse solo en esta sala. No circularán bajo ningún concepto.
- 2. El usuario puede acceder a los recursos y luego de finalizar su uso dejar la microforma en las áreas designadas para que el personal encargado las coloque en el gabinete.
- 3. Se aplicaran las mismas normas y reglamentos de la Biblioteca de Derecho.
- 4. **NO** se permite **COMER**, **BEBER**, ni **FUMAR** dentro del sala.
- 5. Los teléfonos móviles (celulares) deberán estar apagados o en la opción de "vibrar".
- 6. Al abandonar la sala deberán **DEJARLA LIMPIA** de pertenencias personales, papeles u otros materiales.

Normas para la utilización de la Sala de los Colegiados

- 1. La Sala de los Colegiados se asigna exclusivamente a los abogados miembros del Colegio de Abogados de Puerto Rico y a los abogados autorizados por el Tribunal Supremo a ejercer la profesión legal en el país con el propósito de realizar investigación jurídica.
- 2. NO se permite la presencia y/o utilización de la Sala por OTRAS PERSONAS, aun cuando éstas se encuentren acompañadas por un colegiado.
- 3. Es necesario que el solicitante muestre su **identificación de colegiado u abogado** en el Mostrador de Circulación y Reserva; la misma será retenida por el empleado mientras el usuario utiliza la Sala.
- 4. **NO** se permite **COMER**, **BEBER**, ni **FUMAR** en la Sala.
- 4. Los teléfonos móviles (**CELULARES**) deberán estar **APAGADOS** o en la opción de "**VIBRAR**".
- 5. **NO** debe **DEJAR la LLAVE** de la Sala **DENTRO** de la misma.
- 6. Esta sala se asigna por un término máximo de cuatro (4) horas consecutivas. Una vez vencido el tiempo por el cual se asignó, se debe responsablemente abandonar la sala y regresar al mostrador de Circulación para devolver la llave y recuperar la identificación. Otro(s) colegiado(s) podría(n) estar en turno.
- 7. SI decidiera SALIR de la BIBLIOTECA antes de cumplirse el término del préstamo o la hora adicional de renovación, TIENE la OBLIGACIÓN de ENTREGAR la LLAVE en el MOSTRADOR de CIRCULACIÓN.
- 8. Al abandonar la Sala **deberá dejarla limpia** de pertenencias personales, papeles u otros materiales.
- 9. La última persona autorizada para utilizar la Sala, debe entregar la llave 30 minutos antes de la hora de cerrar la Biblioteca.

Las personas que no cumplan con lo dispuesto por estas normas podrán ser privadas del privilegio de uso de la Sala.

Normas de Préstamo

Las colecciones de la Biblioteca son esencialmente de referencia e investigación, por lo cual en su mayoría se utilizarán exclusivamente en la Biblioteca. El préstamo del material que circula, fuera del recinto de la Biblioteca, se limitará a personas autorizadas y estará sujeto a las siguientes normas:

- 1. Los libros en RESERVA se prestarán durante el día por períodos de una a tres horas con privilegio de renovación por otro período igual de tiempo, si no hay otro solicitante en espera. Algunos materiales pueden prestarse de un día para otro, sujeto a la demanda y al número de ejemplares disponibles. En este caso, se pueden prestar a partir de **dos** horas antes del cierre de la Biblioteca y deberán entregarse en o antes de las 9:00 am del día siguiente.
- 2. Los libros en anaqueles abiertos (excepto colecciones y servicios con suplementación) circularán por un período de catorce días con derecho a renovación por otro período igual de tiempo, si no hay otro solicitante en espera. Estos libros estarán sujetos a reclamación en caso de que se decida asignarlos a RESERVA.
- 3. No circularán fuera del recinto de la Biblioteca los libros de Referencia, citarios ("Shepard's"), servicios de hojas intercambiables ("looseleaf services"/"post binders"), decisiones, estatutos, enciclopedias, revistas en rústica, periódicos, digestos, volúmenes de colecciones, libros raros, material audiovisual y material efimero del archivo vertical de reserva.
- 4. Las revistas encuadernadas circularán por un período de tres días con opción a renovación por otro período igual de tiempo, si no hay otro solicitante en espera. Estarán sujetas a reclamación inmediata en caso de que se decida asignarlas a RESERVA. Las revistas en rústica son para usarse exclusivamente en la Biblioteca. Podrá hacer uso del servicio de fotocopiadoras siempre y cuando no se violen los derechos de autor.
- 5. Los miembros del personal de la Biblioteca no divulgarán información que identifique al tenedor de un ejemplar que se ha agotado para préstamo.
- 6. Cualquier material prestado será reclamado antes de su vencimiento si se necesita para asignarlo a RESERVA, en cuyo caso deberá ser devuelto inmediatamente.

7. Multas

La multa por materiales vencidos que circulan por tres o catorce días es de **VEINTICINCO** centavos (\$0.25) diarios por ejemplar hasta un máximo de **DIEZ** dólares (\$10.00).

La multa por materiales en RESERVA (circulan por **CUATRO** horas o de un día para otro) con fecha u hora de devolución vencida es de **CINCUENTA** centavos (\$0.50) por la primera hora, **DIEZ** centavos (\$0.10) por cada hora adicional y **TRES** dólares (\$3.00) diarios a partir del segundo día hasta un máximo de **DIEZ** dólares (\$10.00).

En caso de pérdida o mutilación de libros, etc., el usuario, además de pagar las multas que se le hayan impuesto, deberá sustituir el material por otro **IGUAL** o en su defecto pagar el **COSTO DE REPOSICIÓN** de acuerdo con el valor actual del recurso más veinticinco dólares (\$25.00) adicionales para cubrir el costo del proceso técnico necesario para restituirlo al estante.

En caso de que no se pueda localizar un ejemplar dado en préstamo la responsabilidad de reponerlo recae sobre la última persona que lo tomó prestado.

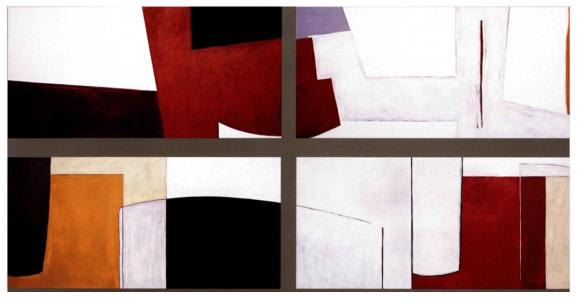
Para asegurarse que ha cumplido con la responsabilidad de devolver recursos bibliográficos (libros, revistas, etc.) tomados en préstamo, el usuario deberá entregar el recurso personalmente al bibliotecario de turno del Departamento de Circulación y Reserva.

Los nombres de los estudiantes cuyos préstamos hayan vencido o tengan deudas pendientes serán notificados al Registrador de la Universidad de Puerto Rico. Toda documentación del Registrador será retenida mientras tenga pendiente alguna deuda económica con la Biblioteca. En cualesquiera de estos casos no se le renovarán ni autorizarán nuevos préstamos a domicilio, hasta tanto se pongan al día en la devolución de los materiales prestados y/o deudas. Se les autorizarán préstamos sólo para uso dentro del recinto de la Biblioteca.

Seguridad

- 1. Todo libro o material bibliográfico que se retire de la Biblioteca debe estar debidamente autorizado por un empleado del Departamento de Circulación.
- 2. Las colecciones están protegidas por un sistema de seguridad. En caso de activarse el mismo, se le solicitará al usuario que muestre sus pertenencias para identificar la causa que activa el sistema de seguridad. Las pertenencias que tiene que mostrar puede incluir bultos, maletines y carteras grandes y otros.

Apéndices



[Res Ipsa Loquitur. Wilfredo Chiesa, 1988]



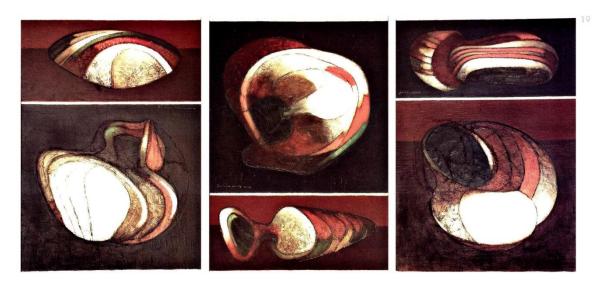
Visión y Misión de la Biblioteca

Visión

La Biblioteca de Derecho tiene como visión ser el principal centro de recursos jurídicos de Puerto Rico y el Caribe, con proyección internacional, promoviendo la excelencia en la educación y la investigación jurídica mediante el desarrollo continuo de sus colecciones, sus recursos tecnológicos y el acceso a los servicios.

Misión

La misión principal de la Biblioteca de Derecho es satisfacer las necesidades de información y servicio de los profesores y de los estudiantes de la Escuela de Derecho; apoyando su currículo e investigaciones mediante la adquisición, organización, mantenimiento y acceso a recursos de información especializados. Como misión secundaria proveemos servicios bibliotecarios a la comunidad académica, universitaria, jurídica y general, de ámbito local, nacional, regional e internacional.



[Tríptico de Caracoles. Julio Rosado del Valle, 1975]

Declaración de los Derechos de las Bibliotecas

La Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (*American Library Association*) afirma que todas las bibliotecas son foros abiertos para la información y las ideas, y que las siguientes normas básicas deben dirigir sus servicios:

- I. Con el fin de satisfacer el interés de sus usuarios y darles acceso a todo tipo de información, toda biblioteca debe poner sus libros y otros recursos a la disposición de todos los integrantes de la comunidad a la cual sirve.
- II. Toda biblioteca debe proveer información y materiales que representen todos los puntos de vista sobre temas históricos y de actualidad. Ningún material debe ser prohibido ni retirado de circulación por motivos doctrinarios o partidistas.
- III. En su misión de proveer información sin restricciones, toda biblioteca debe enfrentarse a todo acto y tipo de censura.
- IV. Toda biblioteca debe cooperar con todos los individuos y grupos interesados en oponerse a cualquiera restricción a la libre expresión y el libre acceso a las ideas.
- V. No se le debe negar a ninguna persona el derecho de usar la biblioteca por motivos de origen, edad, antecedentes personales o punto de vista.
- VI. Toda biblioteca que cuente con espacio disponible para exhibiciones o reuniones públicas debe ofrecerlo en forma equitativa, sin tener en cuenta la creencia o afiliación de los individuos o grupos que soliciten su uso.

Adoptado el 18 de junio 1948. Enmendado el 2 de febrero de 1961 y el 23 de enero de 1980, la inclusión de "edad" reafirmada el 23 de enero de 1996 por el Consejo de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (Council of the American Library Association).

Advertencia respecto a las Restricciones de los Derechos de Autor

AVISO:

ADVERTENCIA RESPECTO A LAS RESTRICCIONES DE LOS DERECHOS DE AUTOR

La ley de derechos de autor de los Estados Unidos (Título 17, *United States Code*) reglamenta el hacer fotocopias u otras reproducciones de material protegido por los derechos de autor. Bajo ciertas condiciones especificadas en la ley, las bibliotecas y los archivos están autorizadas para proporcionar al usuario una fotocopia y/o reproducción. Una de las condiciones específicas es que la fotocopia o la reproducción "deberá ser usada únicamente para estudio personal privado o para investigación". Si un usuario solicita, o luego utiliza, una fotocopia o reproducción para propósitos que exceden el "fair use", ese usuario puede ser responsable de infracción a la ley de derechos de autor. Esta Institución se reserva el derecho de rehusar aceptar cualquier solicitud para fotocopiar algún material si, a su juicio, el cumplimiento de la orden implica una infracción a la ley de los derechos de autor.

Esta información está conforme al U.S. Code of Federal Regulations, Title 37, sec. 201.14(b)(2002).

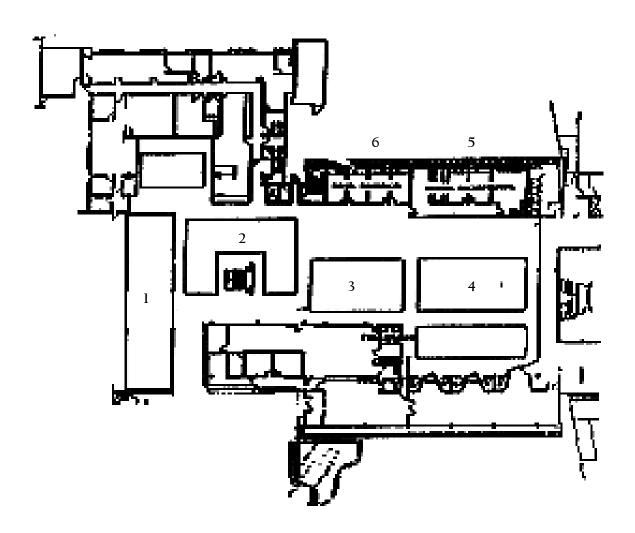
NOTICE

WARNING CONCERNING COPYRIGHT RESTRICTIONS

The copyright law of the United States (Title 17, United States Code) governs the making of photocopies or other reproductions of copyrighted material. Under certain conditions specified in the law, libraries and archives are authorized to furnish a photocopy or other reproduction. One of these specified conditions is that the photocopy or reproduction is not to be "used for any purpose other than private study, scholarship, or research." If a user makes a request for, or later uses, a photocopy or reproduction for purposes in excess of 'fair use,' that user may be liable for copyright infringement. This institution reserves the right to refuse to accept a copying order if, in its judgment, fulfillment of the order would involve violation of copyright law.

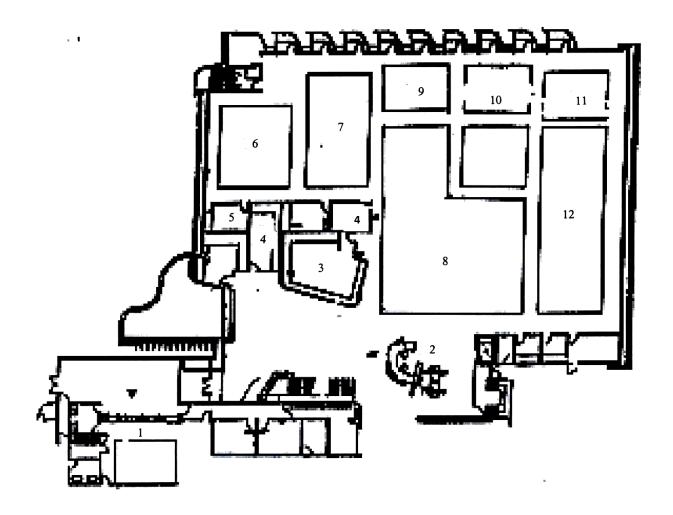
Planos de la Biblioteca

BIBLIOTECA 1^{ER} PISO NORESTE ESCUELA DE DERECHO



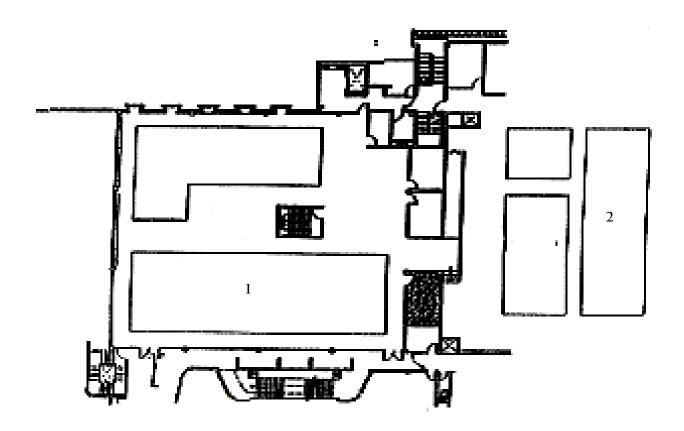
- 1. Sala de Documentos Judiciales y Colecciones Especiales.
- 2. Referencia
- 3. Fuentes Federales
- 4. Repertorios Nacionales
- 5. Oficina de Administración
- 6. Departamento de Referencia

BIBLIOTECA 1^{ER} PISO SURESTE ESCUELA DE DERECHO



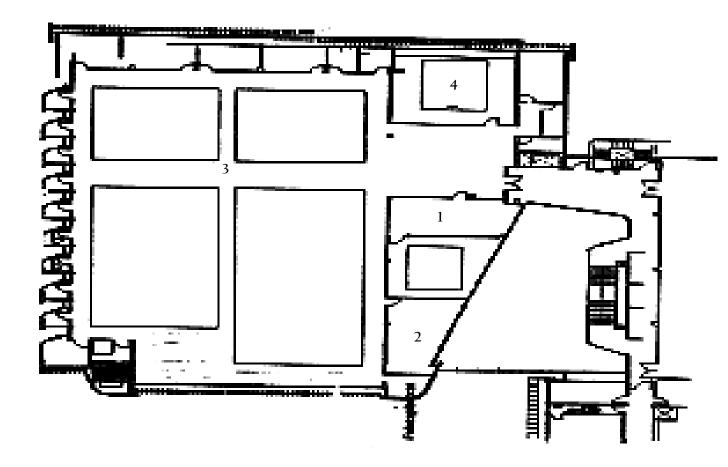
- 1. Mostrador del Departamento Circulación y Reserva
- 2. Mostrador de Referencia
- 3. Salón para Investigación Computadorizada
- 4. Centro de Impresión
- 5. Departamento de Derecho Internacional y Extranjero
- 6. Unión Europea (CE)
- 7. Colección Jurídica del Caribe
- 8. Colección Jurídica de Puerto Rico
- 9. Derecho Extranjero
- 10. Derecho Internacional (KZ/JX)
- 11. Derecho Internacional (INT)
- 12. Colección Jurídica de España

BIBLIOTECA 2^{DO} PISO NORESTE ESCUELA DE DERECHO



- 1. Sala de Revistas
- 2. "Mezzanine"- continuación de la Sala de Revistas

BIBLIOTECA 2^{DO} PISO SURESTE ESCUELA DE DERECHO



- Sala de Libros Raros
- Sala de Colegiados
 Colección General
- 4. Sala de Microformas

BIBLIOTECA 3^{ER} PISO ESCUELA DE DERECHO

2 3

- 1. Fuentes Estatales
- Colecciones Inactiva
 Sala de Adiestramiento Bibliográfico